UNIVERSIDAD DE GRANADA

Gerencia

Tramitación de liquidaciones de indemnizaciones por razón del servicio y bolsas de viaje

15/02/2018



Resolución de la Gerencia, de 15 de febrero de 2018, por la que se amplía el plazo para la tramitación de liquidaciones de indemnizaciones por razón del servicio y bolsas de viaje correspondientes a desplazamientos y estancias realizados o finalizados en la segunda quincena del mes de noviembre y en el mes de diciembre de 2017.

Debido a la demora que se ha producido en la distribución e incorporación de crédito de algunos centros de gasto, éstos han visto limitado el tiempo para poder gestionar los expedientes de indemnizaciones por razón de servicio e indemnizaciones de gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención del personal externo a la Universidad. La Gerencia ha resuelto ampliar el plazo indicado en el artículo 4, apartado 1 letras d,) de las normas de cierre del ejercicio 2017, pudiéndose tramitar las referidas liquidaciones hasta el 2 de marzo de 2018.

Ficheros Adjuntos

- RESOLUCION AMPLIACION PLAZO DIETAS 2017 EN 2018.pdf

Copyright© 2026 Universidad de Granada